



## **Procedimiento para la organización y realización de prácticas externas en los centros de enseñanza públicos<sup>1</sup> del Principado de Asturias de los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras (curso 2019-2020)**

### **Objeto**

Con el fin de regular y organizar la realización de la asignatura *Prácticas externas* del alumnado de las titulaciones de Filosofía y Letras en los IES y colegios públicos del Principado de Asturias, se establecen una serie de criterios que limitan el número de plazas y definen las tareas y actividades que el alumnado puede desarrollar en los centros de enseñanza públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias. Asimismo se establecen los plazos de solicitud y los requisitos para optar a dichas plazas.

### **Convocatoria**

Se establece para el curso 2019-2020 un número máximo de 40 plazas de prácticas externas que se distribuirán entre el alumnado solicitante, independientemente del grado o grados en los que esté matriculado.

Los alumnos que deseen optar a una plaza de prácticas externas en un IES deberán concertar la práctica con antelación a la solicitud, rellenando y entregando el anexo I de este documento. La entrega del anexo I se realizará por Registro<sup>2</sup>, dirigido a la Vicedecana de Prácticas Externas y Relaciones con la Empresa de la Facultad de Filosofía y Letras. Solo podrán optar a las plazas quienes entreguen debidamente cumplimentado dicho anexo en los plazos establecidos.

### **Plazo de solicitud**

Plazo abierto hasta el 17 de octubre de 2019

### **Requisitos**

- Ser estudiante de 4º curso y haber superado al menos 120 créditos de la titulación.
- Estar matriculado en la asignatura *Prácticas externas* de uno de los grados adscritos a la Facultad de Filosofía y Letras
- “No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres

<sup>1</sup> Quedan excluidas las Escuelas Oficiales de Idiomas, que se regirán por los criterios generales de realización de prácticas de la Facultad de Filosofía y Letras.

<sup>2</sup> Será válido cualquier Registro reconocido por la Universidad de Oviedo: Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza del Riego 4 de Oviedo) o cualesquiera de los Registros Auxiliares sitos en el Edificio de Administración del Campus del Milan (C/ Amparo Pedregal s/n, 1ª planta); Administración del Edificio Científico Tecnológico del Campus de Mieres (C/Gonzalo Gutiérrez de Quirós s/n, planta baja), Aulario Sur del Campus de Viesques de Gijón,(planta baja); Registro del Campus del Cristo-A (módulo Adolfo Posada, planta baja) y Centro de Servicios Universitarios de Avilés (C/ Ferrería, 7-9, planta baja).



humanos” (artículo 1.8 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, por el que se añade el apartado 5 al artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996).

A tal efecto, quien pretenda el acceso a una plaza de prácticas en un centro de enseñanza público del Principado de Asturias, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales. Dicha certificación será requerida por la Universidad de Oviedo a los alumnos seleccionados antes del inicio de las prácticas.

### **Criterios de asignación**

Finalizado el plazo de solicitud, en el plazo máximo de 7 días hábiles, se realizará la asignación de plazas siguiendo lo establecido en el artículo 3 del *Procedimiento para la organización de la asignatura “Prácticas externas”* de la Facultad de Filosofía y Letras (aprobado en Comisión de Gobierno de 31 de octubre de 2017):

Los alumnos se ordenarán según la nota media del expediente académico.

En caso de empate, se atenderá al mayor número de créditos superados (o reconocidos o adaptados) sobre el total de los estudios. De persistir el empate se atenderá, en primer lugar, al mayor número de matrículas de honor, sobresalientes, notables y aprobados (en este orden), y en segundo lugar se considerará el menor número de convocatorias agotadas. Si no fuera posible determinar el orden con estos criterios, se procederá a un sorteo.

Una vez realizada la asignación, se procederá a la publicación de la misma en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.

### **Periodo de realización de prácticas**

Las prácticas podrán realizarse en las fechas que acuerden los estudiantes con los tutores institucionales (tutores de prácticas en los IES) siempre dentro del periodo lectivo de los centros de enseñanza, pudiendo desarrollar la actividad en el primer o en el segundo semestre. La fecha de finalización de las prácticas no podrá ser en ningún caso posterior al día 30 de junio de 2020.

### **Tareas y actividades**

Los alumnos que realicen prácticas en IES podrán realizar las tareas que acuerden con los tutores institucionales: asistencia en biblioteca, preparación de talleres, actualización de bibliografía, preparación de materiales didácticos, observación de clases, prácticas de auxiliar de conversación, apoyo a estudiantes en las horas de estudio, etc. etc.

No podrán impartir clases de ninguna materia.



## ANEXO I: SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

El/La abajo firmante, cuyos datos figuran a continuación, solicita una plaza de prácticas externas en un Instituto de Enseñanza Secundaria del Principado de Asturias, al amparo del convenio de cooperación educativa suscrito por la Universidad de Oviedo y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias.

DATOS DEL SOLICITANTE	
Apellidos y nombre	DNI
Grado	Curso
Dirección postal	
Tfno. de contacto	Correo electrónico
DATOS DE LAS PRÁCTICAS	
CENTRO DE ENSEÑANZA	NOMBRE: DIRECCIÓN:
TAREAS A REALIZAR	
DURACIÓN	115 horas
FECHAS(*)	INICIO: FINALIZACIÓN:
LUGAR	
TUTOR INSTITUCIONAL**	NOMBRE Y APELLIDOS: DNI: TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:
RESPONSABLE DE PRÁCTICAS DEL CENTRO(***)	

(\*)Las fechas podrán ser aproximadas, concretándose una vez adjudicada la plaza en el correspondiente Proyecto Formativo.

(\*\*) Persona encargada de tutelar las prácticas del estudiante en el IES.

(\*\*\*) Persona responsable de las prácticas en el IES. Puede ser el tutor institucional o un miembro del equipo directivo del instituto.

En Oviedo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SRA. VICEDECANA DE PRÁCTICAS EXTERNAS Y RELACIONES CON LA EMPRESA DE  
LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO**